

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Pta		Pta
En la Capital.	Por un año..	20	Fuera de la Capital.....
	Por 6 meses.	12	
	Por 3 meses.	8	
		Por un año..	25
		Por 6 meses.	15
		Por 3 meses.	10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 13 de Septiembre.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 86.

Secretaría.—Negociado 3.º

Según me participa el Alcalde de Cívico de la Torre ha dado parte á aquella Alcaldía el vecino de la misma Julian Calzada de haber desaparecido de su casa su mujer Nicolasa Zamora Vázquez, de 47 años de edad, de estatura baja, color moreno, pelo encanecido, nariz larga, ha tenido viruelas, y vá vestida de falda de merino negro y pañuelo de ocho puntas.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de expresada desaparecida, poniéndola á disposición de dicho Alcalde.

Palencia 13 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,
Juan Jesús de Orbe.

CIRCULAR NÚM. 87.

El Alcalde de Abia de las Torres comunica á este Gobierno que el vecino de aquel pueblo Ambrosio Blanco le dá cuenta de haber desaparecido el día 9 del corriente su hijastro Ignacio Carrero, siendo sus señas

las siguientes: edad 18 años. estatura regular, ojos negros, pelo ídem, barba poca; viste pantalón de pana con cuadros azules y negros, blusa usada, boina azul, zapatos gordos y lleva una capa de pastor.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de expresado desaparecido, poniéndole á disposición de dicho Alcalde caso de ser habido.

Palencia 13 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,
Juan Jesús de Orbe.

CIRCULAR NÚM. 88.

Secretaría.—Negociado 4.º

Según me participan los Alcaldes de Cívico Navero y Santoyo se ha declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de los mismos pueblos, y con objeto de que por las Autoridades de los términos municipales colindantes se adopten las medidas convenientes para evitar la propagación, se hace público por medio de esta circular.

Palencia 13 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,
Juan Jesús de Orbe.

Ayuntamiento constitucional
de Frechilla.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Día 6.

Preside el Sr. Alcalde D. Estéban Hurbón y abierta la sesión y previa lectura queda aprobada el acta de la sesión anterior.

La Corporación se dá por enterada

de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Queda aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio último, acordando se remitiere copia del mismo al Sr. Gobernador civil á los efectos legales.

Fué acordado se rectificare el padrón de alojamientos para el actual año económico, á cuyo efecto la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento formase el oportuno proyecto de aquél.

Se acordó igualmente se reparase la casilla contigua á la Ermita de San Miguel, así como el antepecho de la fuente de la Noria de esta villa.

Quedó acordado se interesare al dueño del molino enclavado en término jurisdiccional de esta población se dignase dar salida del vaso ó estanque de tal finca á una cantidad de agua bastante para que extendiéndose ésta por el cauce del río pueda suplir la necesidad sentida que se observa de ella para los ganados.

Para el oportuno informe pasó á la Comisión de Policía urbana de este Ayuntamiento una instancia del vecino de esta villa D. Gregorio Alvarez, en que solicita se le conceda autorización para llevar á efecto la edificación que de nueva planta tiene proyectada en la casa de su propiedad sita en la calle de D. Germán Gamazo, así como que se le conceda, previo pago de su valor, el pequeño terreno que en aquélla ha de utilizar, puesto que en dicha edificación ha de supeditarse á la línea que marcada le fuese por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

Quedaron designados por la suerte los nueve Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de

componer la Junta municipal de esta población en el actual año económico, acordando se les hiciera saber su nombramiento y que se anunciase al público á los efectos legales.

Día 13.

Presidencia del Sr. Hurbón Arenillas; previa lectura, se aprueba por unanimidad el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES de la semana, así como de haber sido aprobados por la Administración de Hacienda los repartimientos de la contribución territorial por rústico y urbano para el año económico corriente.

Se aceptó el proyecto del padrón de alojamientos formado por la Comisión de Gobierno, acordando fuere expuesto al público por término de ocho días para oír y resolver las reclamaciones que contra él se presentasen.

Fué aceptado en todas sus partes el informe emitido por la Comisión de Policía urbana y por el que propone que al peticionario D. Gregorio Alvarez se le conceda la autorización por él solicitada para la edificación que tiene proyectada, así como que se le conceda el terreno que en ella ha de utilizar como sobrante de la vía pública, previo el pago de su valor, fundando dichas concesiones en razones de ornato público.

Día 20.

No pudo celebrarse sesión en este día por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 27.

Preside el Sr. Hurbón; abierta la sesión y previa lectura, queda apro-

bada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se dá por enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES de las dos semanas anteriores.

Quedó declarado como definitivo el padrón de alojamientos para el actual año económico, mediante á no haberse presentado reclamación alguna contra el proyecto que de aquél fué formado por la Comisión de Gobierno durante el tiempo que ha permanecido expuesto al público para conocimiento de estos vecinos.

Fué acordado se interesase al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia diere las órdenes oportunas para rebajar el suelo de la alcantarilla que se halla construida en la carretera de Villalón á Villoldo al terminar la calle de D. Germán Gamazo, á fin de dar salida á las aguas allí detenidas por causa del levante que ha tomado dicho suelo por los residuos de tierra que en ella se han ido depositando.

Quedó autorizado para la expedición de las cédulas personales del corriente ejercicio el Secretario de este Ayuntamiento y en ausencias y enfermedades de éste el Auxiliar de la Secretaría.

Fué acordado se requiriese al arrendatario de los impuestos de consumos de esta localidad á fin de que en término de tercero día ingresase el importe del primer trimestre que le corresponde, pues de no así verificarlo le sería exigida la cantidad por el procedimiento de apremio.

En este día quedó posesionada la Junta municipal de asociados para el actual ejercicio.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación municipal de esta villa en sesión por la misma celebrada con fecha 3 de los corrientes. Y para que tenga lugar la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pongo el presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Frechilla á 7 de Septiembre de 1899.—El Secretario, Oroncio Arenillas.—V.º B.º—El Alcalde, Estéban Hurbón.

Ayuntamiento constitucional de Revilla de Campos.

Habiendo girado visita el Sr. Inspector de Cañadas y Abrevaderos de ganados y viendo la necesidad de proceder al deslinde y amojonamiento de todas las servidumbres pecuarias de esta localidad, se ha servido señalar el día 30 del corriente para dar principio á los trabajos, previa publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con la debida anterioridad para que aparezca inserto por quince días consecutivos según lo marca la ley.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de todos los que tengan interés en el referido deslinde.

Revilla de Campos 11 de Septiem-

bre de 1899.—El Alcalde, Guillermo Estébanez García.

Ayuntamiento constitucional de Frómista.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el segundo y tercer trimestre del ejercicio de 1898 á 99.

Día 2 de Octubre.

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales.

Día 9.

Tampoco pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por la misma causa.

Día 11.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Pedro González y González, por enfermedad del propietario, y en virtud de segunda convocatoria se celebró la sesión ordinaria del día 9 dándose lectura de las anteriores extraordinarias, que fueron aprobadas y ratificadas. Se dió también lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria, y el Ayuntamiento manifestó quedar enterado.

Dada cuenta de una carta del Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial reclamando el pago de 3,722 pesetas por contingente de ejercicios cerrados y 1.271 por lo vencido en el corriente, se acordó que en atención á encontrarse el Municipio sin fondos para solventar el débito que se reclama, y á fin de evitar las consecuencias de una comisión, se pagara la cantidad de que pudiera disponerse y suplicar á dicho Señor una prórroga hasta tanto que pudiera reunirse el resto.

Presentada por D. Luis Primo una instancia en queja de infringirse por D. Emeterio Gutiérrez los artículos 96 y 97 de las Ordenanzas municipales, el Ayuntamiento acordó fuera reconocido el albañal de la casa que habita el denunciado por la Comisión de Policía urbana y hecho dé su informe.

Igualmente acordó aprobar los pagos hechos hasta esta fecha por el Sr. Alcalde según consta del libro de gastos de este Ayuntamiento. Que pasen al Sr. Regidor Síndico para su censura las cuentas municipales de los años 1894 á 95 y 1895 á 96.

Día 16.

No pudo tener lugar la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de la mayoría de los Concejales de este Ayuntamiento.

Día 23.

Tampoco pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por la misma causa.

Día 26, extraordinaria.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Marcelino Diez Cantero dicha sesión y declarada abierta se acordó aprobar el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante

el primer trimestre del actual año económico y que se remitiera al Señor Gobernador civil de la provincia.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el rematante de consumos Don Victoriano Revilla le había suplicado la devolución del depósito que tiene constituido para las resultas del remate á calidad de ingresar con dicha cantidad cuatro plazos correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero, y por los cinco restantes ofrece prestar fianza hipotecaria. El Ayuntamiento acordó admitir al expresado rematante para pago de dichos meses la cantidad de que se ha hecho mérito y que se otorgue respecto de los demás escritura pública hipotecaria, con la condición de que los cinco plazos han de ser satisfechos dentro de los diez primeros días de cada mes y hasta tanto que la finca ó fincas no estén inscritas en el Registro de la propiedad á favor del Municipio no será devuelta la suma depositada, y en el caso de no ingresar dentro de las épocas prefijadas, se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Se dió cuenta del expediente de apremio instruido contra los deudores por consumos del año 1889 á 90, primer trimestre, y el Ayuntamiento acordó que apareciendo del mismo haber sido nombrado Recaudador en primer lugar D. Angel Abad, vecino de esta villa, y después lo fué Don Apolinar Tirado con el caracter además de Agente ejecutivo, se requiera á ambos para que se presenten á rendir su cuenta y hagan entrega en Secretaría de cuantos documentos y cantidades obren en su poder.

Se aprobó el pago de 84 pesetas á D. Pascual Pastor por resto de lo que se le adeudaba del tiempo que estuvo como Auxiliar del Secretario hasta el mes de Abril último, con cargo al capítulo 12 del presupuesto adicional de 1896 á 97, refundido en el ordinario de 1897 á 98.

Día 30.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Diez Cantero se celebró la sesión ordinaria de este día y dada lectura del acta anterior fué aprobada y ratificada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria y con especialidad de la circular inserta en el correspondiente al día 29 del corriente sobre cédulas personales, acordando el Ayuntamiento quedar enterado y que se cumpla en todas sus partes.

También acordó el pago á los empleados del Municipio del haber correspondiente al mes de la fecha con cargo á sus respectivas consignaciones en el presupuesto corriente, como lo gastado por material de oficina; 25 pesetas á cada uno de los Guardas viñaderos de este término municipal; 24 días de sueldo á D. Miguel Arcónada como Secretario interino de este Ayuntamiento en el mes de Julio último á como le corresponda se-

gún la consignación del presupuesto; 28 pesetas á D. Narciso González por suministro de una carga de cebada en el mes de Septiembre último para el caballo del Teniente de la Guardia civil de esta villa con cargo al capítulo 9.º, artículo 12 del presupuesto corriente; 39 pesetas al Señor Alcalde por pago hecho á Eusebio González y María Martínez por asistencia prestada á la familia del Eusebio con motivo de hallarse contagiada de viruela y haberlo acordado así la Junta de Sanidad para evitar su propagación, con cargo al capítulo 11 de citado presupuesto. Que se conteste al Sr. Gobernador civil de esta provincia estar satisfecha la cantidad de 78 pesetas y 75 céntimos por suministros hechos á reclutas sujetos á observación en el reemplazo y revisión del corriente año. Proceder sin demora á la recaudación de las cantidades repartidas del Pósito, empleando los procedimientos de instrucción y á la distribución de los fondos existentes en arca entre los labradores que lo soliciten.

(Se continuará.)

COMPANIA DEL CANAL DE CASTILLA

Anuncio.

De conformidad con lo anunciado en 13 de Mayo último al cortarse las aguas del Canal, se han echado las nuevas para que pueda dar principio la navegación por el mismo tan pronto como los vasos se hallen al nivel conveniente.

El sorteo de pedidos para el turno de barcas de Compañía tendrá lugar el día 21 del actual á las nueve de su mañana en las oficinas de la Administración, sitas en la calle de Alfarcos, núm. 5, principal, derecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 11 de Septiembre de 1899.—El Administrador, Plácido Sánchez Repiso.

Anuncios particulares

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de este periódico, Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta los

Presupuestos adicionales

á 50 céntimos de peseta ejemplar.

Presupuestos ordinarios

á 30 céntimos de peseta ejemplar.

Se remiten por el correo mandando su importe en sellos de comunicaciones de 15 céntimos.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.